



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

DOÑA . ROCIO VÁZQUEZ DURAN.

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 09 de Septiembre de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 12:01 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 19 DE AGOSTO DE 2026 Y DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 28 DE AGOSTO Y JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE_02/000338 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 OFICIAL 2º DE ALBAÑILERÍA PCL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2026 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 45.271,45 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834,72 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, programa 459 21.818,37 euros.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	1/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2026 se aprobaron las modificaciones de las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente a los Planes de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2026, con fecha 31 de agosto de 2026 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTA
MANUEL FERRERAS BARRERA	1	0,10	1,10
JOAQUÍN FLORES DURÁN	0	0	0

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	04/09/2026
-------------------------------------	------------

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2026 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MANUEL FERRERAS BARRERA	70250711Y

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.552,22.- euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	2/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO TERCERO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE_02/000339 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 2 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS PCL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2026 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 45.271,45 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834,72 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, programa 459 21.818,37 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2026 se aprobaron las modificaciones de las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente a los Planes de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2026, con fecha 31 de agosto de 2026 se celebó sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	TOTAL
FCO.JAVIER GARCÍA JURADO	0,75	0	26/05/2025	0,75
EVA VÁZQUEZ SANTANA	0	0	13/02/2025	0
JOSÉ ANTONIO LARA LOZANO	0	0	10/04/2025	0
SARAY SOLANO LARA	0	0	03/06/2025	0

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	04/09/2026
-------------------------------------	------------



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	3/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Y tras las renunciaciones presentada por Francisco Javier García Jurado con NRE-2026003801E y Jose Antonio Lara Lozano con NRE-20260003803E, de fecha 08/09/2026.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2026 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
EVA VÁZQUEZ SANTANA	925213M
SARAY SOLANO LARA	007035B

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.469,44.- euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

PUNTO CUARTO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE_02/000340 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 2 PEONES DE JARDINERÍA PCL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2026 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 45.271,45 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834,72 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, programa 459 21.818,37 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	4/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2026 se aprobaron las modificaciones de las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente a los Planes de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2026, con fecha 31 de agosto de 2026 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
EVA VÁZQUEZ SANTANA	0	0	0	13/02/2025
JOSÉ ANTONIO LARA LOZANO	0	0	0	10/04/2025
FCO.JAVIER GARCÍA JURADO	0	0	0	26/05/2025
NATALIA GONZÁLEZ AYLLON	0	0	0	03/06/2025

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	04/09/2026
-------------------------------------	------------

Y tras la renuncia presentada por Eva Vázquez Santana con NRE-2026003796E, de fecha 08/09/2026.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2026 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
JOSÉ ANTONIO LARA LOZANO	15437266G
FCO. JAVIER GARCÍA JURADO	2006837E

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.246,21.-euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	5/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO QUINTO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE_02/000341 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 2 LIMPIADOR/A PCL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2026 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 45.271,45 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834,72 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, programa 459 21.818,37 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2026 se aprobaron las modificaciones de las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente a los Planes de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2026, con fecha 31 de agosto de 2026 se celebren sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	TOTAL
SARAY SOLANO LARA	1,50	0	03/06/2025	1,5
EVA VÁZQUEZ SANTANA	0,25	0	13/02/2025	0,25
JOSÉ ANTONIO LARA LOZANO	0	0	10/04/2025	0
NATALIA GONZÁLEZ AYLLON	0	0	03/06/2025	0

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	07/09/2026
-------------------------------------	------------



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	6/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Tras las renunciaciones de Saray Solano Lara con NRE 20260003798E, de fecha 08/09/2026, Eva Vázquez Santana con NRE 20260003795E de fecha 08/09/2026 y Jose Antonio Lara Lozano con NRE 20260003799E de fecha 08/09/2026.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2026 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
NATALIA GONZALEZ AYLLÓN	1711812Z

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.105,06 euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.”

PUNTO SEXTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE_07/000021 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO POR CONCURSO GIMNASIO.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente n.º 2026/EGE_02/000061 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 4 de febrero del 2026, el Servicio presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por concurso, en relación con el siguiente bien:

Referencia catastral	0344401TF5804S0000MZ
Localización	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, CAMINO DE MARQUEZ-ESPERA



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	7/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Clase:	URBANO
Superficie:	241,95 m ²
Coefficiente:	45,21% del total
Uso:	DEPORTIVO- GIMNASIO
Año de Construcción:	2014

Iniciando expediente de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso.

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	04/02/2026
Informe Jurídico	04/02/2026
Informe-Propuesta de Resolución	04/02/2026
Pliego de Condiciones	05/02/2026
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	24/02/2026
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	15/04/2026
Informe-propuesta de Resolución	15/04/2026
Acuerdo JGL	15/04/2026
Acta de la mesa de licitación de apertura del Sobre «A»	10/08/2026
Acta de la mesa de licitación de apertura del Sobre «B»	12/08/2026
Informe-Propuesta de Resolución	07/09/2026

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 28 a 35 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

— Los artículos 3,4, y 58 a 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

— Los artículos 50 a 52 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

— Los artículos 74, 75, 78 a 91 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	8/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 23/09/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— El artículo 9 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, con base en el Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y a estos efectos, se emite este:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANON
JOSE JUAN SALAS JURADO	Gimnasio ubicado en complejo deportivo municipal	44.300 euros

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a D. JOSE JUAN SALAS JURADO, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Anotar la concesión en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

PUNTO SEPTIMO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE_07/000235 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN LICITACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO POR CONCURSO BAR PISCINA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	9/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

“En relación con el expediente n.º 2026/EGE_02/000235 y emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 16 de junio del 2026, se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por concurso, en relación con el siguiente bien:

Referencia catastral	0443601TF5804C0001LU
Localización	AVENIDA PRINCIPE DE ASTURIAS - ESPERA
Clase:	URBANO
Superficie:	98,33 m ²
Uso:	Servicios Urbanos
Año de Construcción:	1989 reformado en 2021

Iniciando expediente de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso.

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	19/06/2026
Informe Jurídico	19/06/2026
Informe-Propuesta de Resolución	19/06/2026
Pliego de Condiciones	19/06/2026
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	17/07/2026
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	07/09/2026

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	10/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

— Los artículos 28 a 35 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

— Los artículos 3,4, y 58 a 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

— Los artículos 50 a 52 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

— Los artículos 74, 75, 78 a 91 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— El artículo 9 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, con base en el Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y a estos efectos por la Secretaria se emite este:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la concesión de uso privativo de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público modificado con arreglo a las alegaciones admitidas, incluyendo el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación.

TERCERO. Publicar la convocatoria de la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado.

PUNTO OCTAVO U1 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM 07/00088 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	11/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

“Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2026 se aprobó las bases para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo del programa ACTIVA-T de la Junta de Andalucía, siendo modificadas y aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2026, los siguientes puestos y ocupaciones:

- * 4 puestos de peones de la construcción.
- * 4 puestos de peones de jardinería.
- * 4 puestos de limpiadores.
- * 2 puestos de monitores y/o animadores deportivos.
- * 2 puestos de jardineros.

Visto la resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de la Junta de Andalucía, por la que se concede una subvención al amparo de la orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven, a la entidad Ayuntamiento de Espera

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal con cargo al Programa Andalucía Activa, con fecha 31 de agosto de 2026 se celebró sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo, para una sustitución por IT, siendo el resultado el siguiente:

Puesto 1 Limpiador/a a jornada completa

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
JOSÉ LUIS ALVAREZ MEDINA	0,00	0,00	0,00

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	04/09/2026
-------------------------------------	------------

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaría Intervención, se propone a la JGL la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar la contratación con cargo al Programa Activa-T Joven durante el periodo de sustitución por IT a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
JOSÉ LUIS ALVAREZ MEDINA	24515994H

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.424,50 euros a la que asciende la retribución mensual a los nombrados.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al aspirante nombrado, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	12/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 23/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar la contratación en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:31 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Fecha	29/09/2026 12:31:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WAMEABMLLX2CJFEM52FJY	Página	13/13

